Lakua abre la puerta a la instalación de hasta 75 casas de apuestas al estilo inglés

Concedera tres licencias

La normativa contempla sacar este año a concurso publico un maximo de tres licencias y las adjudicatarias deberan fijar su domicilio dentro del territorio

El Boletín Oficial del País Vasco acaba de publicar el nuevo Reglamento de Apuestas de la CAV, aprobado por el Consejo de Gobierno de Lakua, que abre la puerta a la instalación de casas de apuestas al estilo inglés, de terminales de éstas en establecimientos de hostelería y reglamenta lo que supone el juego a través de internet o nuevas tecnologías. Esta normativa regulará todo tipo de apuestas y «porras», incluidas las que se llevan a cabo tanto en la pelota mano como en las regatas de traineras, aunque en estos casos se mantendrán también los actuales sistemas.

GASTEIZ

«El vasco más que jugador es apostador. Jugador es el que juega y juega, mientras que un apostador es el que admite un reto. Dentro del mundo del ocio en el que se encuadran las diferentes formas de juego, la apuesta puede hacerse con un hueco en la Comunidad autónoma». Eran palabras del director de Juegos y Espectáculos de Lakua, Alberto Sanz, en marzo de 2003. Dos años más tarde y dos días después de las últimas elecciones, el Consejo de Gobierno presidido por el lehendakari Juan José Ibarretxe daba luz verde a un proyecto largamente larvado y que reglamenta todo el sistema de apuestas deportivas en la CAV, al tiempo que abre la puerta a las casas de apuestas al estilo inglés y terminales en establecimientos del sector de hostelería y recintos deportivos.

El Boletín Oficial del País Vasco publicó este miércoles el decreto y lo que falta ahora es sacar a concurso las tres licencias máximas que prevé para la organización, explotación y gestión de apuestas. Las firmas adjudicatarias deberán fijar su domicilio en la CAV y tendrán que acreditar experiencia en la explotación de juegos en este territorio. El Gobierno de Lakua espera recaudar en concepto de este nuevo reglamento más de dos millones de euros.

Con esta reglamentación, el Ejecutivo ‘controlará’ en adelante «la explotación de apuestas por medio de locales, máquinas, sistemas informáticos, interactivos o telefónicos, o cualquier otro medio de comunicación o conexión». Es decir, que no sólo regulará las ‘porras’ realizadas por métodos tradicionales, sino también vía internet. Esto puede suponer, como algunos ya denominaron en su día, cuando el desarrollo de esta normativa empezó a andar, «un paraíso del juego on line en Euskadi». La CAV se une así a contados lugares del planeta donde el juego en internet está legalizado. Una idea que no cuajó en 1999, cuando una empresa

británica, International Sports Betting, negoció con el Gobierno de Lakua su instalación en este territorio.

Máquinas en hostelería

La normativa contempla, por otra parte, que esas tres empresas que obtengan las licencias que saldrán a concurso público, no podrán superar los 75 locales o casas de apuestas que se autorizarán para la recepción, registro y validación de boletos en toda la CAV. También se señala una cifra tope de máquinas auxiliares a instalar en establecimientos de hostelería, fijada en 1.500. En esos locales, bares, discotecas, hoteles, salas de fiesta, no podrá haber más de tres de esas máquinas conectadas a la central de apuestas.

También los casinos actuales podrán abrir sus puestas a estas modalidades de apuestas e, incluso, hay quien aventura un gran 'sport-bar' en el hipódromo de Donostia, una especie de gran centro de apuestas de todo tipo, amén de la posibilidad de las carreras de caballos.

Otro de los apartados destacados es el que se refiere a los eventos competitivos sobre los que se autorizan las apuestas y que incluyen todo tipo de prácticas deportivas, incluidas las distintas especialidades de herri kirolak.

El decreto, según reseña, trata de «propiciar el equilibrio entre los juegos preexistentes y esta nueva modalidad de juego». Se refiere sobre todo a las apuestas hípicas y a las tradicionales 'porras' en partidos de pelota mano o regatas de traineras. En ambos casos se matiza que podrán seguir realizándose. En el caso de los caballos, tanto con el nuevo tipo de apuesta como con el vigente.

Pelota y traineras

En lo que a las otras dos modalidades de gran arraigo en la sociedad vasca, la normativa aclara que podrán seguir realizándose pero de acuerdo a unos requisitos, como la presencia de un corredor de apuestas como máximo por cada cien personas «o fracción sobre el afro máximo autorizado del local» o un límite máximo de apuestas de 600 euros.

Sí se recoge que las futuras casas de apuestas podrán instalar, previo acuerdo con el organizador del evento, máquinas auxiliares de apuestas en estos lugares donde se celebren estas pruebas deportivas.

De este reglamento quedan excluidas las apuestas mutuas deportivo-benéficas, por ejemplo, las quinielas. Y es que los tiras y aflojas competenciales no han faltado en todo este trámite. En abril de 2004, el Tribunal Supremo español se reafirmó en un fallo judicial anterior del Tribula Superior de Justicia del País Vasco que impedía al Gobierno de Lakua legislar unilateralmente sobre apuestas deportivas.

La sentencia mantenía que no tiene competencia en materia de apuestas deportivo-benéficas, de ahí esa la exclusión de éstas en el nuevo reglamento y la limitación a las actividades empresariales. Habrá que ver, en cualquier caso, si Madrid vuelve a considerar o no que lakua

va más allá de sus competencias en «casinos, juegos y apuestas» como recoge el artículo 10.35 del Estatuto de Autonomía.

En 2003, gastamos en azar 1.580 millones de euros
J.V.

GASTEIZ

«¿Usted juega?», pregunta la encuestadora. «No», responde el encuestado. «¿Y a la lotería?», repregunta la primera. «A la lotería, sí», confiesa por fin la persona preguntada. Un ejemplo para llamar la atención sobre la «distorsión» que en torno al juego, y los juegos 'malos' o 'buenos', que la Asociación Alavesa de Jugadores en Rehabilitación (ASAJER) ponía en setiembre de 2001, cuando presentó el primer estudio vasco sobre prevalencia de la ludopatía. Por aquel entonces, demandaron que las administraciones limitaran «la carta blanca» dada a los juegos de azar.

Según los datos de la última memoria de la Comisión Nacional del Juego, correspondiente al ejercicio 2003, en Hego Euskal Herria gastamos ese año 1.580 millones de euros en juegos, frente a los 1.372 del año 1999. Por habitante, el gasto medio se mantiene en Nafarroa, donde sube de 228 a 253 euros en esos cinco años, y en la CAV pasa de 546 a 629 euros en ese mismo periodo.

Un proyecto anunciado para la pasada legislatura

La aprobación de este nuevo Reglamento de Apuestas de la CAV ha tenido una trayectoria que se ha demorado más de las previsiones iniciales, e incluso se ha topado con trabas judiciales por invasión competencial.

1999 - Internacional Sports Betting, una empresa británica de apuestas, negocia con el Gobierno de Lakua su instalación en el territorio. En 1996, la Ertzaintza había clausurado una agencia de una sociedad que actuaba como servicio de transmisión entre sus clientes y SSP.

2001 - En octubre, el consejero de Interior, Javier Balza, anuncia ante el Parlamento de Gasteiz el compromiso de su Departamento de regular el juego de azar por internet en el transcurso de esa legislatura. A partir de entonces, se comienza a recabar información de expertos en el sector.

2002 - Las apuestas de pelota mano llegan a internet, tras la puesta en marcha de un servicio de este tipo en El Portal de la Pelota Vasca. El sistema es denominado Apuestasfronton.com, y permite jugar sobre partidos de remonte un mínimo de diez euros, que se abonan online mediante Visa. La empresa gestora es navarra, Remonte2000, y se lleva una comisión del 16% por las gestiones realizadas. En la actualidad, la empresa Aspe.com también ofrece en su página web la posibilidad de apostar en partidos en directo, aunque los premios son material o entradas.

2003 - El Departamento de Juegos y Espectáculos del Gobierno de Lakua asegura en prensa que ese mismo año se aprobará el nuevo Reglamento de Apuestas.

2004 - Una sentencia del Tribunal Superior español confirma el fallo anterior del TSJPV que impide al Ejecutivo de Lakua legislar de forma unilateral sobre las apuestas deportivas. Los jueces estiman que no tiene competencias en materia de apuestas deportivo-benéficas.

2004 - Un grupo de investigadores de la UPV-EHU anuncia la preparación de un sistema de apuestas de pelota mano mediante móvil y PDA, cuyo estreno se anunció para ese verano en el frontón Galarreta de Hernani, para apostar desde el propio frontón o desde casa. La iniciativa partió del grupo Hipermedia y Multimedia de la Universidad

DIARIO DIGITAL GARA